

PROMOCIÓN BonoVisión Cocktail Snacks - ASPIL

BASES DE LA PROMOCIÓN

Aperitivos y Extrusionados, S.A.U. con CIF A31130834 y con domicilio social en Polígono El Ginestar A68, Km 104, CP: 31550 Ribaforada (Navarra), en adelante ASPIL, ha decidido poner en marcha la promoción citada en el encabezamiento (en adelante, "la Promoción"), y dirigida a sus clientes que durante el período de vigencia de la Promoción cumplan los requisitos especificados en las siguientes bases:

1.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene carácter gratuito y se encuentra limitada a los clientes de ASPIL, residentes en el Territorio Nacional (en adelante a los anteriores se les denominará consumidor/cliente).

Además, la presente Promoción se desarrollará durante el periodo comprendido entre las 00:01 horas del día 1 de enero de 2018 y las 24:00 horas del día 15 de abril de 2018 en los centros que distribuyan el producto ASPIL incluido en la promoción (en adelante, el "periodo promocional").

2.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción será imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos que a continuación se mencionan, así como cualesquiera otros que resulten de las presentes bases:

2.1. Ser persona física, mayor de edad.

2.2. Acudir a una Tienda distribuidora del producto ASPIL y realizar la compra de una bolsa de Cocktail de Snacks del formato en promoción dentro del periodo promocional de la misma.

2.3. Las cadenas de tiendas distribuidoras adheridas a la promoción serán las siguientes:

ABORDO, ALCAMPO, ALIMERKA, CAPRABO, CARREFOUR, COALIMENT, COARVAL, CODI, COVIRAN, CREA, DIA, DILASA, DISNAKS, EL CORTE INGLÉS, ENAMAR, EUGOBA, FRICARNE, FRIENDS_F, GADISA, GARBELLADOR, GENNERA VENTA, GPV, HIBER SUPERMERCADOS, LECLERC, LOGISTADIS, NADAL&MARTÍNEZ, ORTIZ, PALBIN, LA PLAZA, SANCHEZ ROMERO, SORIANA, SUGARLAND, TINERFEÑA, TRESARRI, UVESCO (BM), VAQLANZ.

El listado de puntos de venta podrá variar al alza o a la baja por cambios derivados de la actividad empresarial de Aperitivos y Extrusionados, S.A.U. (ASPIL).

No podrán participar en la Promoción los empleados de ASPIL, ni sus distribuidores, o familiares de los mismos, ni las entidades mercantiles o personas que estén, directa o indirectamente, vinculadas profesionalmente a esta promoción.

3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1 Para participar en la Promoción el cliente/consumidor debe comprar una bolsa de Cocktail de Snacks 250g o 145g del formato en promoción y conservar su ticket de compra.

3.2 En un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de compra, accede a microsite de la promoción, sube su ticket y cumplimenta datos personales

3.3 Una vez comprobada y validada su participación, recibe un email con código pin de visionado Rakuten TV y link al microsite promocional de Aspil.

3.4 El consumidor disfruta de su regalo.

4.- PREMIOS

El total de Premios de la Promoción son hasta un total de 10.000 códigos pin Rakuten TV, para lo que se mancharán hasta un máximo de 400.000 bolsas en total.

El premio da derecho a un código pin válido por el alquiler de una película en SD de hasta 2€. El alquiler da derecho a ver cualquier película durante 48h tras el canje del código premiado. Una vez canjeado el código, se podrá ver la película en el navegador o en cualquiera de las APPS de Rakuten.tv en los diferentes dispositivos: Smart TV, consolas (PS4, Xbox One, Xbox 360), tablets, y smartphones (iOS, Android, Windows 8), identificándose el consumidor con su usuario y contraseña de Rakuten TV.

5.- PROTECCION DE DATOS

Para el debido cumplimiento de la L.O 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Viva Marketing & Incentives S.L, observa las siguientes medidas

5.1.- CREACION DE BASE DE DATOS

La creación de base de datos para la gestión de la promoción “BonoVisión Cocktail de Snacks ASPIL”, es comunicada a la Agencia Española de Protección de Datos, dando así cumplimiento al artículo 26 de la LOPD.

5.2.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

A tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la LOPD, el acceso a las bases de datos, es restringido, siendo que sólo pueden acceder las personas encargadas de su tramitación.

Las personas encargadas de la gestión, guardan la más estricta confidencialidad de los datos obtenidos mediante el transcurso de la promoción, habiendo sido formadas en relación con el tratamiento de datos.

5.3.- CESION A TERCEROS

Viva Marketing & Incentives S.L en ningún momento cede la base de datos, siendo únicamente para la gestión de la promoción y destruyéndose una vez finalizadas.

5.4.- DERECHOS DE LAS PERSONAS

Protección de Datos: En cumplimiento de lo previsto en la LOPD 15/1999, le informamos que los datos personales que voluntariamente nos facilita para su participación en la Promoción BonoVisión Cocktail de Snacks ASPIL serán, por cualquier medio, incluido el correo electrónico o similar incorporados a un fichero responsabilidad de Viva Marketing & Incentives S.L., Vd. autoriza expresamente a Viva Marketing & Incentives S.L. dicho tratamiento y el envío de comunicaciones referidas a dicha participación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición respecto de los datos personales obrantes en el referido fichero, dirigiéndose a tal efecto a su responsable en el domicilio que se indica: Viva Marketing & Incentives S.L - C/ Guzmán el Bueno 133. Edif. Britannia, 28003 Madrid. No obstante le informamos que los datos serán cancelados una vez finalizada la promoción.

5.5.- PROMOCION AUDITADA Y CERTIFICADA

Todas las promociones de Viva Marketing & Incentives S.L son auditadas y certificadas por la Consultora Albatros Data S.L, para garantizar el más estricto cumplimiento con la normativa vigente.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

6.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases y de los Términos y Condiciones propios del partner Rakuten TV indicados en su página web.

6.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

7.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

7.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

7.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.